

Decreto Exento **N°036/**

Mat: Dispone inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Curarrehue.

Curarrehue, 4 de marzo de 2021.-

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República.
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente.
7. El Decreto N°32 del 17 de agosto de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
8. El Decreto Exento N°1609, del 06.12.2016, establece asunción de funciones al cargo de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
9. El Decreto Exento N°2342, del 31.12.19, establece escalafón de Subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de elaborar el Plan Regulador Comunal de Curarrehue.



2.- Que se debe dar inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Curarrehue, conforme a lo establecido en el art. 14 del Reglamento de EAE (DS N°32/15).

#### **DECRETO:**

**1.- INÍCIESE** el proceso de someter el diseño del Plan Regulador Comunal de Curarrehue a Evaluación Ambiental Estratégica, según lo establecido en el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (D.O. 04.11.2015).

**2.- COMUNÍQUESE** por oficio respecto de este acto al Ministerio de Medio Ambiente y adjúntese los antecedentes que se señalan a continuación:

### **INFORME DE INICIO PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURARREHUE**

ORGANO RESPONSABLE: MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

#### **A.- ANTECEDENTES DEL PLAN**

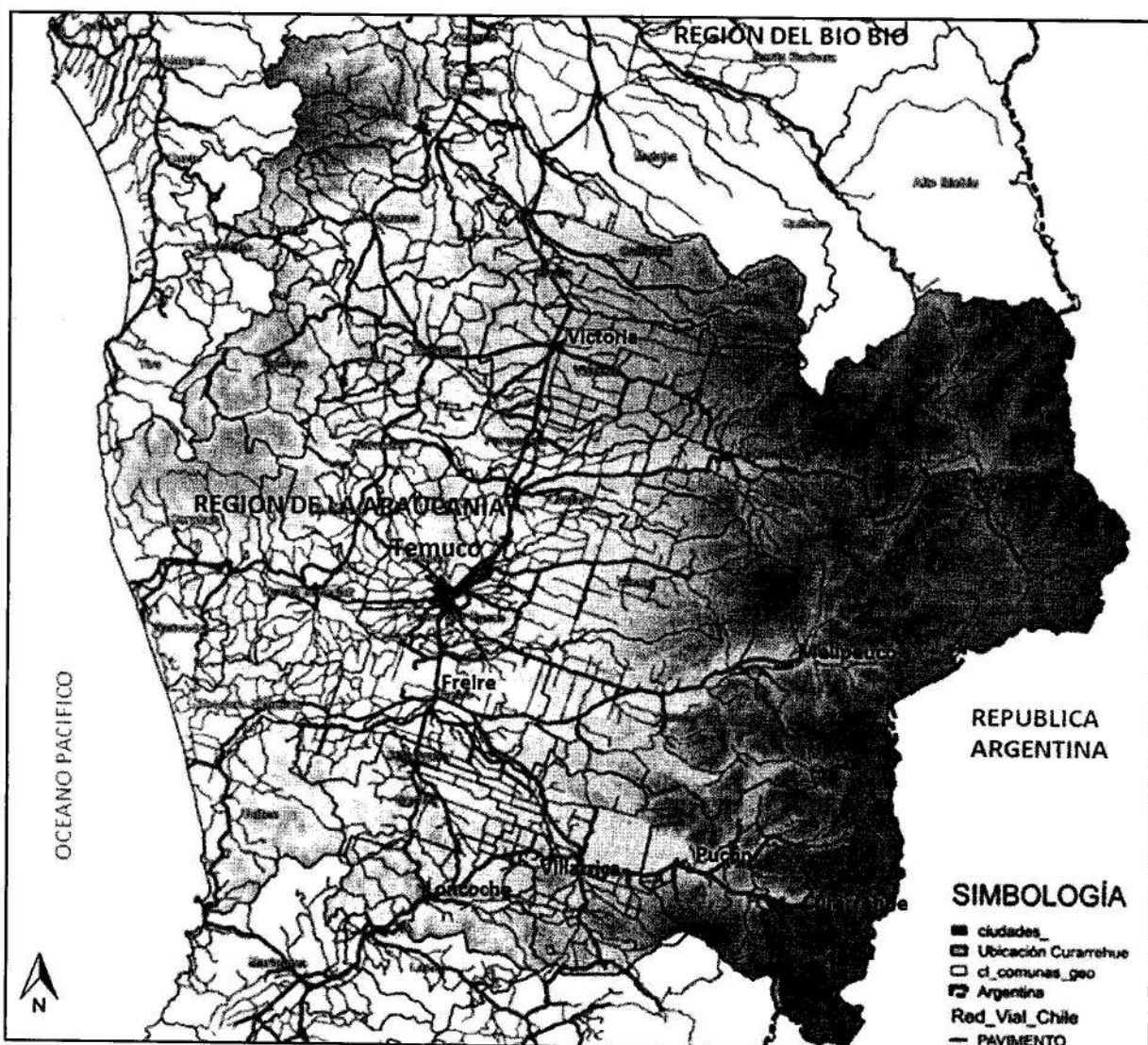
En la necesidad de generar un instrumento ordenador y normativo del territorio, la Municipalidad de Curarrehue presenta para Evaluación Ambiental Estratégica el estudio del Plan Regulador Comunal (PRC) de Curarrehue, actualmente en elaboración.

Nuestro territorio comunal no posee un Plan Regulador Comunal, considerando como único instrumento normativo el Limite Urbano definido hace más de 28 años, el cual se encuentra obsoleto en su delimitación por cuanto el crecimiento urbano se ha presentado fuera de sus límites, sin ninguna clase de ordenamiento. Si bien la comuna de Curarrehue ha intentado elaborar su Plan Regulador en los años 2011 y 2012, no ha podido lograr la aprobación del instrumento, siendo la instancia actual, la oportunidad en la cual volcaremos todos los esfuerzos para dar término al proceso de elaboración y contar finalmente con un PRC actualizado acorde con las proyecciones de desarrollo comunal.

## Antecedentes comunales

La comuna de Curarrehue se encuentra ubicada en el sector cordillerano de la Provincia de Cautín en la Región de la Araucanía, a una distancia de 152 km de la capital regional Temuco, a 39 km de la ciudad de Pucón y a 56 km de la ciudad de Villarrica. Curarrehue limita al norte con la comuna de Melipeuco, al oriente y sur con la República de Argentina y al oeste con las comunas de Cunco, Pucón y Panguipulli (Fig.1).

**Fig.1. Ubicación de la comuna de Curarrehue en la región.**



Fuente: PLADECO Curarrehue, 2018.

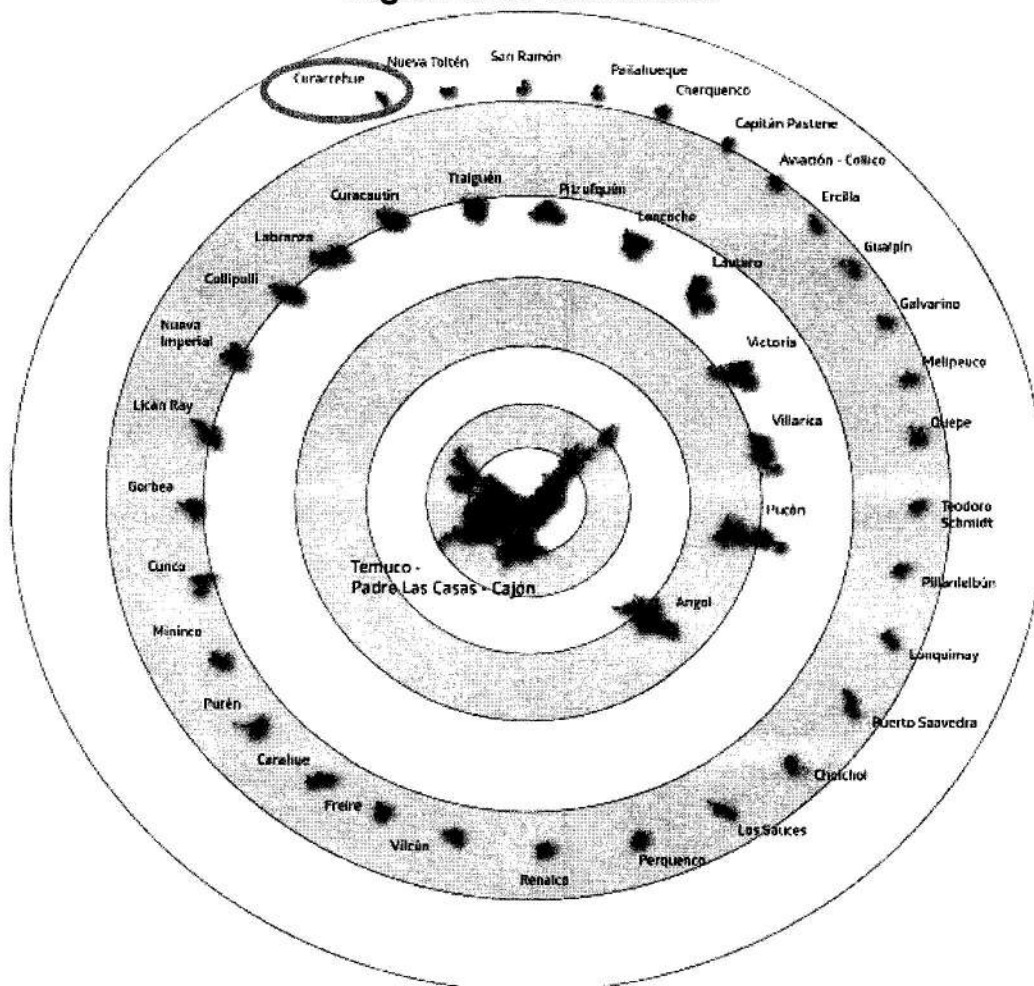
El principal acceso a la comuna corresponde a la Ruta CH199 correspondiente a la Ruta Internacional que conecta con Argentina a través del paso fronterizo Mamuil Malal.



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

La superficie comunal alcanza los 1.171 km<sup>2</sup> y con sus 7.489 habitantes según el Censo INE 2017, es la comuna con menor consolidación urbana dentro del contexto de la Región de la Araucanía (Fig.2).

**Fig.2. Proporción del área consolidada urbana de la comuna de Curarrehue en la Región de la Araucanía.**



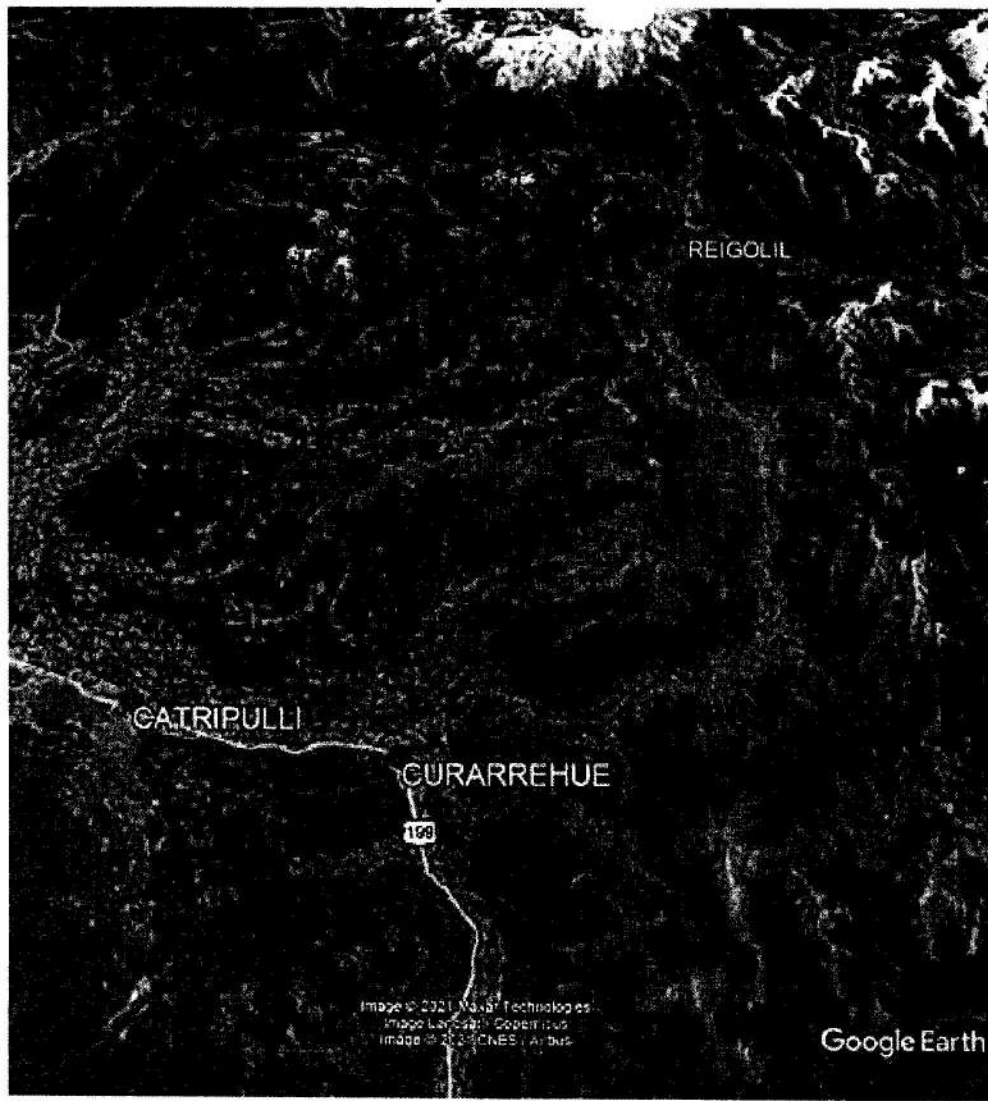
Fuente: Crecimiento de los asentamientos urbanos en Chile, INE, 2018.

Según la distribución de la población realizada por el INE en 2017, en la comuna existiría solo un área urbana consolidada que correspondería al centro poblado de Curarrehue, con 2.030 habitantes, lo cual representa un 27,1% del total de la población comunal, sindicándola como una de las comunas con menor proporción urbana a nivel nacional. Esto se explica en parte por la alta presencia de comunidades indígenas que habitan el territorio en forma dispersa.

Actualmente la comuna cuenta con un Límite Urbano como instrumento de planificación, el cual resulta extremadamente básico para las necesidades del territorio. Este Límite Urbano rige solo para la localidad de Curarrehue y fue publicado en el Diario Oficial el 6 de agosto de 1992 (Fig.3).



Fig.4. Ubicación de los centros poblados de la comuna de Curarrehue.

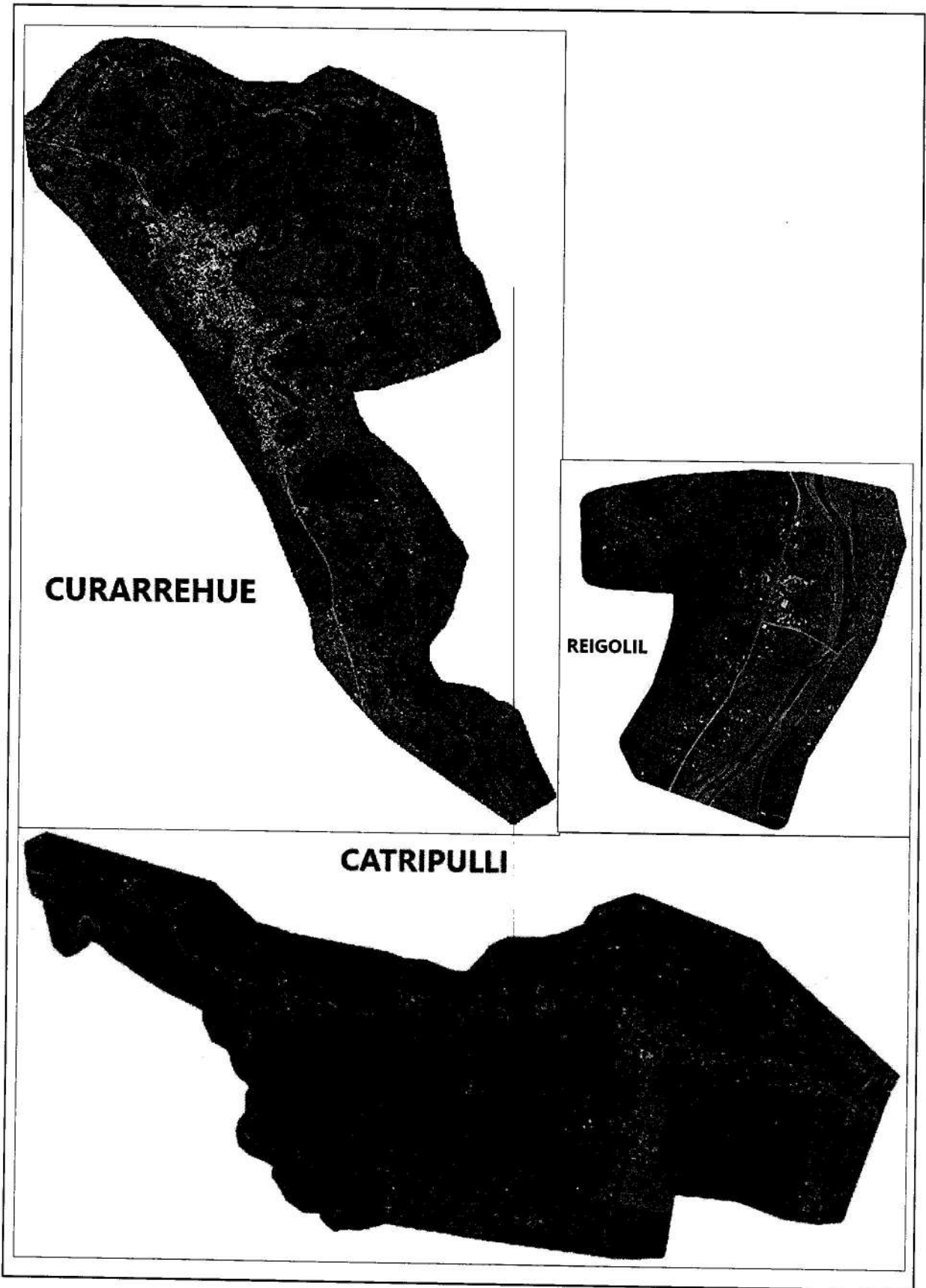


Fuente: Elaboración propia, 2020.

Los centros poblados con mayor crecimiento de población (Fig.4) corresponden a Curarrehue (2.030 hab.), Catripulli (493) y Reigolil (226 hab.), los cuales serán objeto de estudio para evaluar la aplicación del Plan Regulador conforme a sus grados de complejidad y su validación por parte de las comunidades indígenas.

Los procesos de concentración urbana en estos centros poblados han generado una serie de problemáticas relacionadas con la forma de ocupación del territorio y las capacidades de la infraestructura instalada, derivando en situaciones de contaminación de la red hídrica como es el caso del río Trancura. Por otra parte, la presencia de áreas de valor ambiental y áreas afectas a riesgos naturales, cuya ocupación no se encuentra adecuadamente normada, implican situaciones que requieren en forma urgente un ordenamiento del territorio.

Fig.5. Ortofotomosaico de los centros poblados de la comuna de Curarrehue:



Fuente: Levantamiento cartográfico, 2020.

**i. Fines o metas a alcanzar con el Plan Regulador Comunal de Curarrehue**

- En lo general se pretende lograr un desarrollo armónico de los centros poblados con carácter urbano de la comuna de Curarrehue, acorde con el resguardo y preservación de las características ambientales y culturales propias de esta comuna, promoviendo su desarrollo sustentable. Lo anterior mediante la formulación de sus áreas urbanas, zonificación y vialidades estructurantes según el desarrollo urbano actual y su proyección en un horizonte de 10 años.
- Incluir la dimensión espacial de los riesgos naturales presentes en el territorio, previniendo los peligros para la población a consecuencia de desastres producto de inundaciones por desborde de cauces, remoción en masa y erupciones volcánicas, los cuales pueden verse acrecentados por efectos del cambio climático.
- Reforzar el resguardo de las áreas de valor natural vinculados con las áreas urbanas, especialmente los relacionados con su red hídrica, bosque nativo y presencia de humedales, que constituyen el principal activo turístico de la comuna, mediante la definición de límites urbanos acotados, normas y usos de suelo orientados con ese fin.
- Evitar posibles conflictos del tipo socio-ambientales, vinculados con problemas de contaminación de los recursos hídricos u otros derivados de la zona saturada de la cuenca del Lago Villarrica.
- Incorporar los aspectos del cambio climático en los ámbitos de la planificación urbana, de manera que el instrumento pueda aplicar medidas que contribuyan a la mitigación y/o adaptación a este fenómeno para reducir su impacto sobre las localidades urbanas y sus habitantes.

**ii. Antecedentes o justificación que determina la necesidad de su desarrollo**

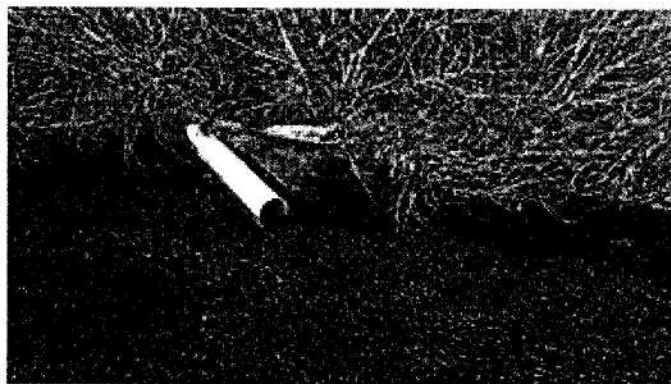
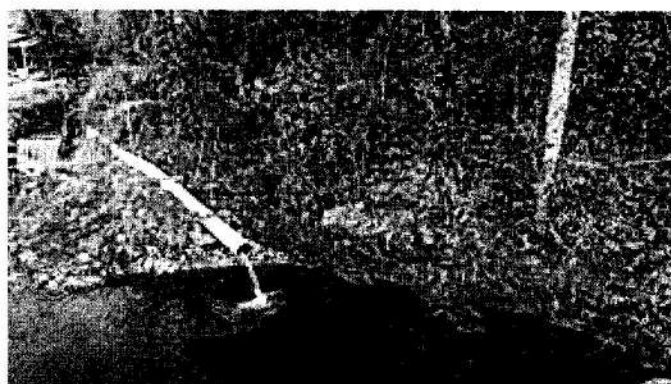
La comuna de Curarrehue actualmente solo cuenta con un Límite Urbano como instrumento de planificación territorial, que data de 1992 y que aplica sólo en la localidad de Curarrehue. Este instrumento ha demostrado ser insuficiente para las dinámicas actuales de la comuna en razón de las necesidades de suelo para uso

residencial, potenciar su rol turístico, identificar los riesgos naturales, incorporar la dimensión del cambio climático y preservar el patrimonio natural y cultural.

Agilizar la dinámica de las inversiones en el territorio es también un aspecto clave en el que puede aportar el instrumento de ordenamiento territorial, dado que la condición de ruralidad de los centros poblados menores implica procesos largos para la gestión de proyectos de equipamiento e infraestructura que agotan las limitadas capacidades municipales.

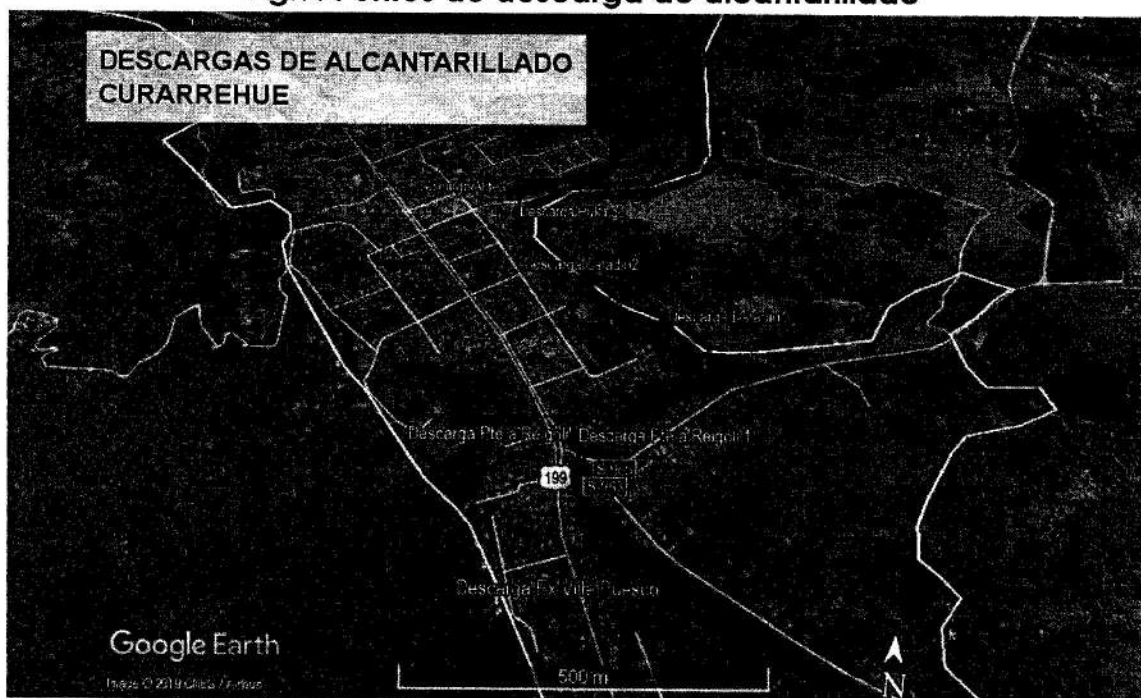
Por otra parte, la falta de regulación en la intensidad de ocupación del suelo ha provocado un proceso de densificación del área poblada de Curarrehue que no se está ajustando a sus capacidades sanitarias, en especial respecto de la situación de las aguas servidas que están siendo vertidas sin tratamiento previo al cauce del río Trancura en 7 puntos de descarga (Fig.6 y Fig.7).

**Fig.6. Alcantarillado evacuando directo al río Trancura.**



Fuente: [www.lavozdepucon.cl](http://www.lavozdepucon.cl), 2019.

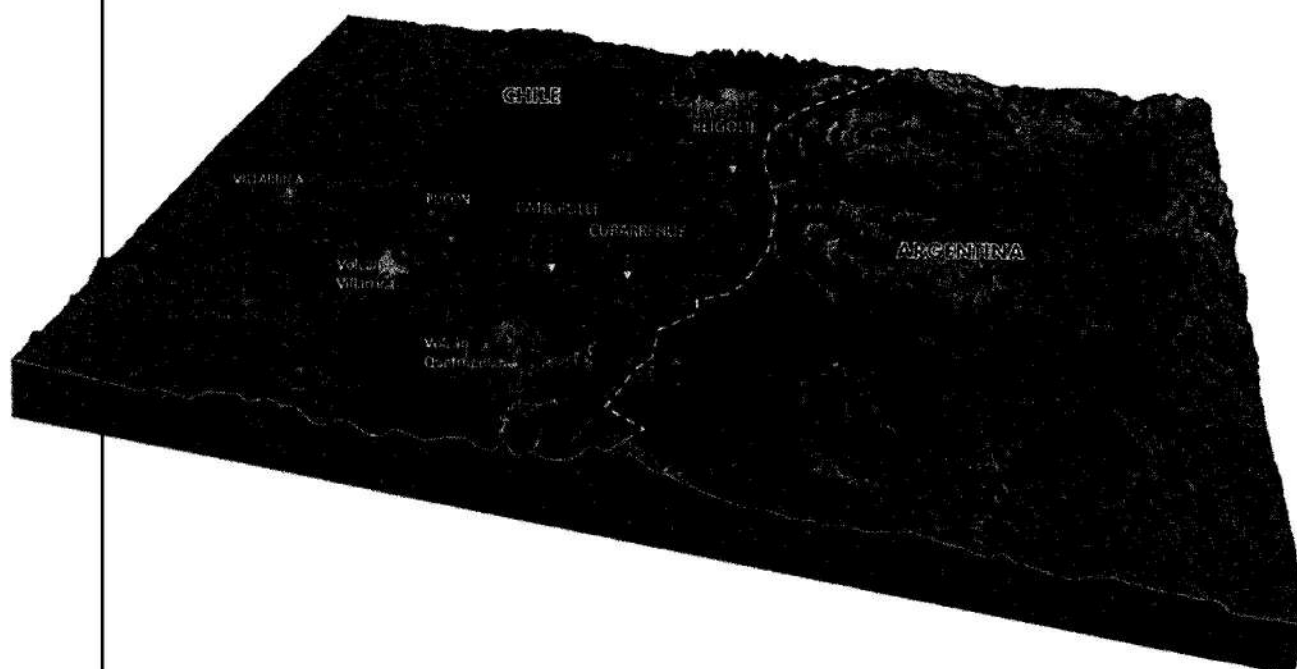
**Fig.7. Puntos de descarga de alcantarillado**



Fuente: Unidad de Gestión Local del Agua, Municipalidad de Curarrehue, 2019.

En la misma línea, es pertinente establecer normas y usos de suelo que contribuyan a preservar los ecosistemas naturales relacionados con los recursos hídricos que forman parte de la cuenca del Lago Villarrica, atendiendo su condición de zona saturada declarada por Decreto N°43 del Ministerio de Medio Ambiente, publicado el 6 de agosto de 2018.

**Fig.8. Contexto Físico del emplazamiento de los centros poblados de Curarrehue.**

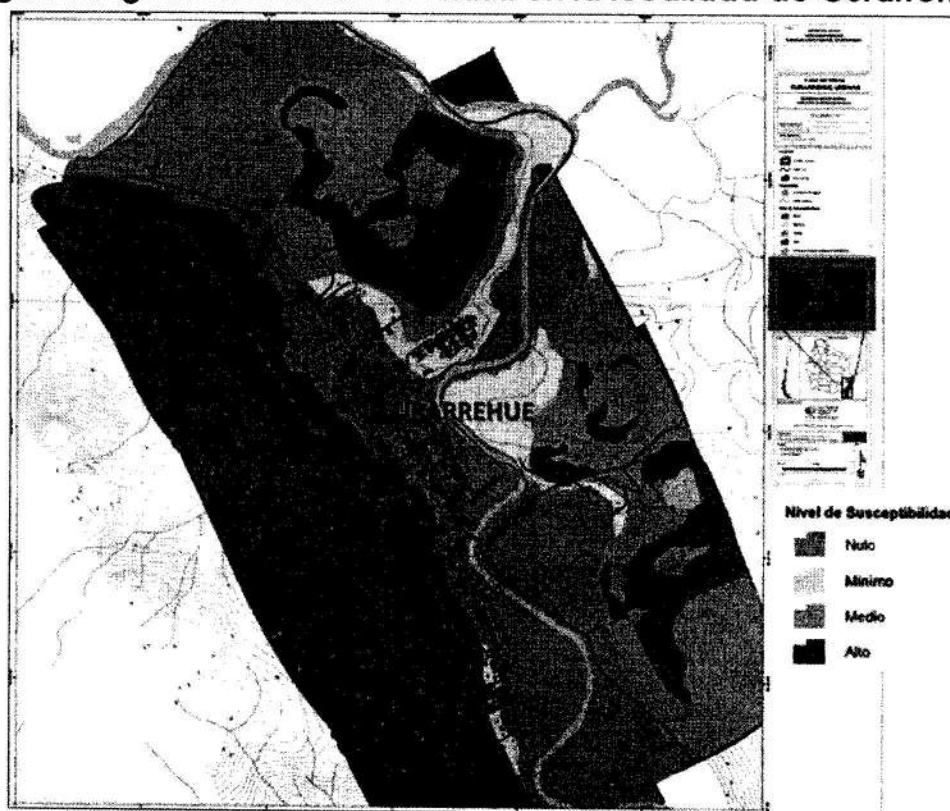


Fuente: Elaboración Propia, 2020.

Los centros poblados correspondientes a Catripulli y Reigolil, actualmente rurales, han alcanzado un nivel de desarrollo que requiere revisar la pertinencia de un ordenamiento territorial con la finalidad de evitar problemas asociados a exposición a peligros naturales y problemas socio-ambientales como es el caso de Curarrehue.

Por otra parte, la configuración geográfica de la comuna determina la presencia de riesgos naturales muy marcados en el territorio, entre los que se distinguen las inundaciones por crecidas del cauce del río Trancura y la presencia de áreas propensas a riesgo de remoción en masa en los centros poblados de Curarrehue (Fig.9) y Reigolil, todos los cuales no están reconocidos ni incorporados en la planificación vigente. Al respecto, es necesario incorporarlos con una mirada macro del contexto de los riesgos, a modo de entender los procesos naturales y sus implicancias en el desarrollo futuro de los centros poblados a planificar.

**Fig.9. Riesgo de remoción en masa en la localidad de Curarrehue.**



Fuente: Estudio de Riesgos de Curarrehue, UCT, 2011.

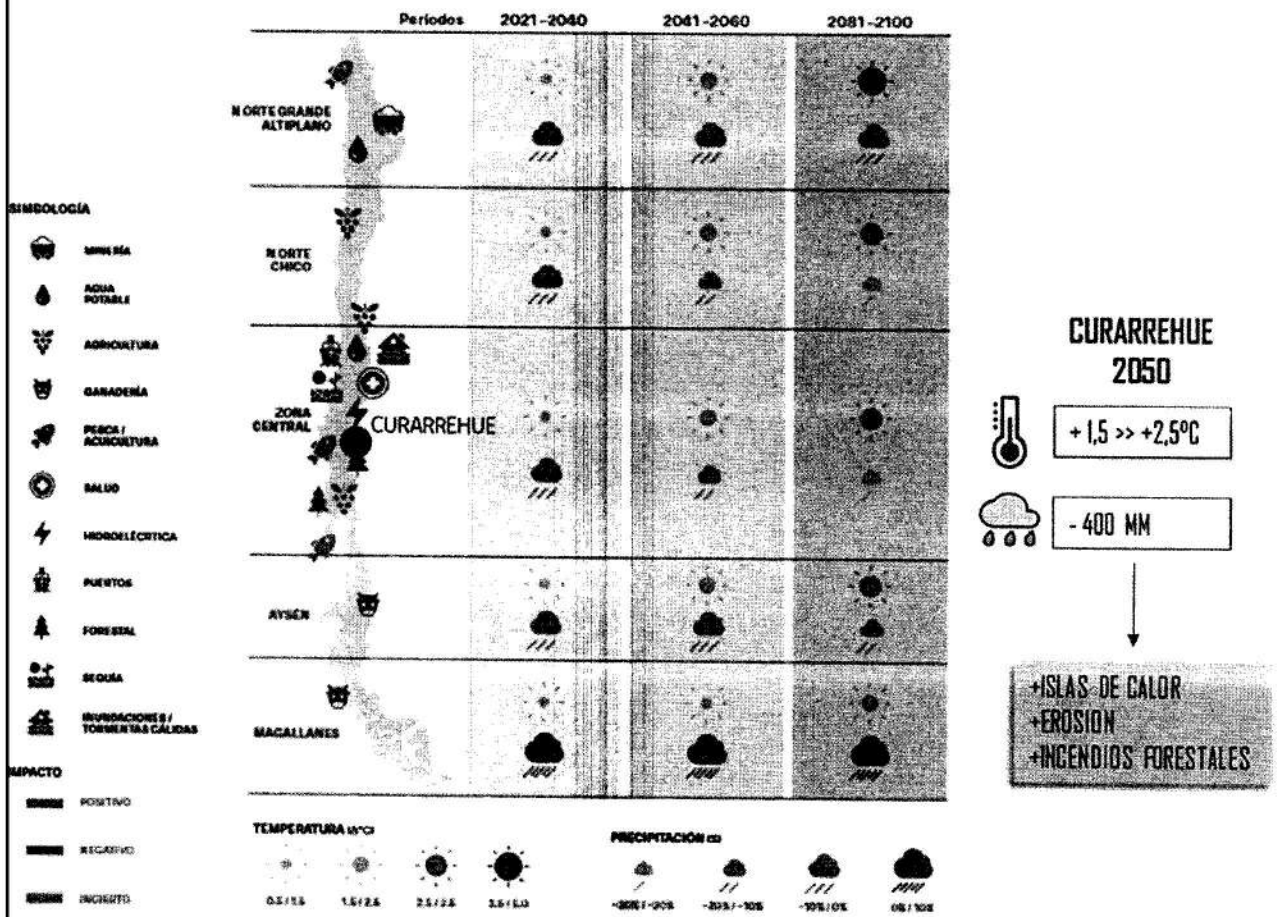
En la misma línea, también se hace necesario analizar los efectos del cambio climático y su influencia en un posible aumento en la ocurrencia de desastres, debido a las proyecciones de aumento de temperatura de hasta 2,5°C y



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

disminución de las precipitaciones de hasta menos 400 mm hacia el año 2050<sup>1</sup>. Frente a estos antecedentes, se plantea el objetivo de adaptación y/o mitigación a los efectos del cambio climático mediante las competencias propias del Plan Regulador, especialmente aquellas relacionadas con mantener áreas verdes y proyectar otras con una visión ecosistémica y tender a la promoción de la concentración urbana para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Fig. 10. Efectos del cambio climático en Chile y comuna de Curarrehue.



Fuente: Elaboración propia en base a información del Ministerio de Medio Ambiente (COP25) y ODEPA.

Como efecto directo del cambio climático se puede considerar un posible aumento de la susceptibilidad de ocurrencia de incendios forestales, por lo cual, si bien esta clase de riesgo no está dentro de los tipificados en la L.G.U. y C., es necesario considerarlo como un posible aspecto restrictivo del territorio en la planificación de los centros poblados urbanos de la comuna.

<sup>1</sup> Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, COP25 (2019), ODEPA, (2016).  
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE



### iii. Objeto del Plan

Preliminarmente las temáticas que abordará este proceso de planificación territorial corresponden a las siguientes:

- a) Sectores poblados a definir como urbanos por sus condiciones de desarrollo.
- b) Conciliación entre los diferentes tipos de usos de suelo urbano existentes.
- c) Sectores con condiciones favorables a un cambio en la intensidad de ocupación del suelo con destino urbano. Suelos con actividades silvoagropecuarias y afectos a cambios de perfiles viales.
- d) Riesgos naturales, las limitaciones que implican para el desarrollo urbano, en especial para áreas potencialmente residenciales.
- e) Efectos del cambio climático en los aspectos que tienen incidencia con el desarrollo urbano, con el objetivo de aplicar medidas que permitan la adaptación o mitigación.
- f) Situación de la infraestructura vial, su impacto sobre la red vial consolidada y la calidad de vida local, y la viabilidad de la integración espacial del borde de cauces de ríos y esteros a la trama urbana consolidada.
- g) Patrimonio ambiental y cultural, su identificación y caracterización.

### iv. Ámbito de aplicación

El Plan Regulador Comunal de Curarrehue es un instrumento de planificación territorial que se aplicará sólo al interior del límite urbano a definir para aquellos centros poblados sujetos a ordenamiento. Las normas aplicables por el PRC serán aplicables para las nuevas solicitudes de permisos de edificación, subdivisión y lotes, por lo que no actúa en forma retroactiva para edificaciones o actividades con permisos anteriores.

#### Ámbito Temporal

El horizonte de aplicación del Plan Regulador Comunal no está regulado a nivel normativo. A nivel indicativo se conviene que puede tener una vigencia máxima de unos 30 años desde su entrada en vigencia. Este horizonte dependerá de las proyecciones de población en relación a la factibilidad sanitaria, capacidad vial



y equipamiento comunal, siendo pertinente actualizar su información y ser evaluado al menos cada 10 años.

### Ámbito Territorial

El Plan Regulador Comunal solo aplicará en las localidades que hayan alcanzado un grado de desarrollo urbano que requiera un ordenamiento mediante definición de usos de suelo, normas urbanísticas y demás gravámenes necesarios para garantizar un desarrollo armónico. Para la comuna de Curarrehue, éste instrumento aplicaría en primer término para la localidad de Curarrehue y se analizará la pertinencia de su aplicación para las localidades menores de Catripulli y Reigolil, teniendo en cuenta que al ser un instrumento de planificación extremadamente rígido, cabe la posibilidad que éste no se adapte a las necesidades de comunidades con un énfasis de desarrollo de nivel rural y marcada presencia indígena.

### B.- POLITICAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURARREHUE

Está conformado por las políticas que se considerarán en la Evaluación Ambiental Estratégica como referencias y orientación, que corresponden preliminarmente a las siguientes:

Política	Objetivos	Aspecto a considerar en el PRC de Curarrehue
<b>Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014</b>	El objetivo principal de esta política es generar una "Mejor Calidad de Vida" a través de la institucionalidad y gobernanza, se basa en el concepto de "Desarrollo Sustentable" y el principio del "Bien Común", definiendo once principios rectores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar la planificación del territorio de forma inclusiva, garantizando la accesibilidad a los beneficios urbanos.</li> <li>• Establecer un ordenamiento que permita aportar al desarrollo económico permitiendo actividades existentes o futuras.</li> <li>• Propender a un desarrollo equilibrado del área urbana respecto del medio natural.</li> </ul>



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Política	Objetivos	Aspecto a considerar en el PRC de Curarrehue
<b>Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022</b>	<p>Hacer frente a los desafíos que plantean en el corto y mediano plazo los impactos del cambio climático en el territorio nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar acciones que permitan minimizar los efectos negativos del cambio climático.</li> <li>• Establecer medidas de mitigación mediante la regulación de la intensidad del uso del suelo.</li> </ul>
<b>Chile Agenda 2030, (2017)</b>	<p>Se refiere a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que definen un horizonte para el desarrollo de las personas centrado en los derechos humanos y el cuidado del planeta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propender a zonificaciones que propicien la igualdad de oportunidades.</li> <li>• Propiciar un desarrollo urbano acorde con las capacidades de infraestructura y de soporte del territorio.</li> <li>• Definir usos de suelo acordes con las cualidades ambientales del territorio.</li> </ul>
<b>Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable 2015</b>	<p>Impulsar el desarrollo sustentable del turismo mediante acciones en destinos turísticos priorizados del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El instrumento debe contribuir a resaltar el patrimonio cultural como un bien que aporta al desarrollo del turismo local.</li> <li>• El ordenamiento territorial debe tener un enfoque integrado entre el medio natural y sus habitantes, de manera que garantice un desarrollo sustentable como destino.</li> </ul>
<b>Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de La Araucanía 2010 -2022</b>	<p>Orientar las políticas de desarrollo de la Región de la Araucanía, estableciéndola como una Región de oportunidades que considera su multiculturalidad y el uso sustentable de sus recursos naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar un sistema regional sustentable que permita el manejo adecuado de los recursos naturales y el desarrollo armónico de los asentamientos humanos para el buen vivir elevando la calidad de vida de sus habitantes.</li> <li>• Revitalizar las áreas urbanas rezagadas.</li> <li>• Propiciar el desarrollo armónico y complementariedad entre los sistemas urbanos y rurales.</li> </ul>



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

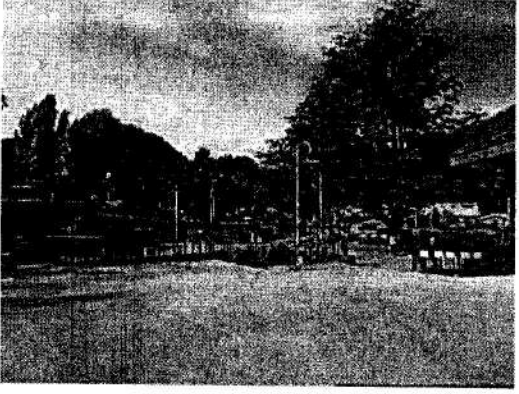
Política	Objetivos	Aspecto a considerar en el PRC de Curarrehue
<p><b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) Curarrehue 2018-2022</b></p>	<p>Implementar el desarrollo comunal en el marco de la convivencia entre los habitantes y el entorno natural, protegiendo sus aguas y bosque nativo, conservando y poniendo en valor su cultura ancestral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo sostenible y sustentable a través de instrumentos de planificación.</li> <li>• Mejorar la calidad de los servicios, la infraestructura y conectividad de la comuna.</li> <li>• Promover el desarrollo del turismo, cultura y deporte en la comuna.</li> </ul>
<p><b>Anteproyecto PDA Lago Villarrica 2020</b></p>	<p>Su objetivo es dar cumplimiento a las Normas Secundarias de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las aguas continentales superficiales del Lago Villarrica (DS N°19, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente) para los parámetros clorofila "A", transparencia y fósforo disuelto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer intensidades de uso del suelo de acuerdo a la capacidad de carga en términos sanitarios.</li> <li>• Limitar el uso urbano de las riberas de ríos y esteros aportantes a la cuenca del Lago Villarrica.</li> </ul>
<p><b>ZOIT Araucanía Lacustre 2017-2021</b></p>	<p>Su objetivo es posicionar a la Araucanía Lacustre como el principal destino del sur de Chile, por medio del desarrollo y puesta en valor de una oferta integrada sosteniblemente, enfocándose en el trabajo participativo de todos los integrantes del territorio y respetando el entorno natural y las culturas originarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevar y preservar los componentes bioculturales del territorio como activos turísticos, mediante una zonificación acorde.</li> <li>• Reforzar el turismo como eje de desarrollo sostenible de la comuna, mediante una zonificación y vialidad estructurante orientada en ese ámbito.</li> </ul>



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

### C.-OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PRC DE CURARREHUE

Los objetivos ambientales a considerar en el diseño del Plan Regulador Comunal de Curarrehue corresponden en forma preliminar a:

N	Objetivo Ambiental	Imagen
1	<p>Promover el resguardo de la red hídrica de la cuenca del río Pucón, sus aportantes como el río Trancura y el río Maichin y su ecosistema asociado, presente en las localidades urbanas de la comuna de Curarrehue, mediante una zonificación que permita preservar sus cualidades bioculturales, especialmente aquellas que correspondan a ecosistemas frágiles y críticos.</p>	 <p>Río Trancura, Curarrehue.</p>
2	<p>Promover el resguardo del patrimonio cultural de la comuna de Curarrehue, tanto de aquellos tangibles como los inmuebles históricos, y de aquellos intangibles relacionados con las tradiciones y costumbres ancestrales de sus habitantes.</p>	 <p>Parroquia San Sebastián, Curarrehue</p>
3	<p>Promover la conservación de las cualidades paisajísticas y ambientales de la Flora y Fauna natural presente en el entorno donde se emplazan los centros poblados, con énfasis en aquellos que presenten categoría de conservación, mediante la definición de usos de suelo y normas urbanísticas acordes con su valor natural.</p>	 <p>Bosque endémico, Curarrehue.</p>



### D.-CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Los criterios de sustentabilidad para el Plan Regulador Comunal de Curarrehue en forma preliminar son los siguientes:

Criterio de desarrollo sustentable	Objetivos
Concentración urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Privilegiar el desarrollo de las áreas consolidadas.</li> <li>• Crecimiento acorde con la capacidad de infraestructura sanitaria.</li> <li>• Mejorar la accesibilidad a los equipamientos y servicios.</li> <li>• Reducir los impactos del cambio climático.</li> </ul>
Aprovechamiento de la potencialidad turística del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar conectividad y accesibilidad hacia sectores turísticos de la comuna.</li> <li>• Fomentar la identidad y cultura locales.</li> <li>• Potenciar las actividades que sustentan el turismo.</li> <li>• Uso sustentable de los recursos turísticos naturales.</li> <li>• Resguardo de los recursos turísticos naturales.</li> </ul>
Promoción del resguardo y valoración del patrimonio biocultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el resguardo de la red hídrica de la cuenca del río Pucón.</li> <li>• Reconocer y valorar aquellas áreas o inmuebles de valor cultural y patrimonial.</li> <li>• Contribuir al arraigo de la cultura ancestral indígena de los habitantes.</li> <li>• Preservar sectores de importancia natural y paisajística.</li> <li>• Contribuir a la preservación de la masa arbórea nativa presente en áreas urbanas.</li> </ul>

### E.-IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Al ser un instrumento de ordenamiento territorial, el Plan Regulador Comunal de Curarrehue orientará esencialmente el uso del suelo en el territorio y establecerá el orden urbanístico acorde con la imagen urbana que la comunidad definirá.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

En este contexto y acorde con sus objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad, se espera que el instrumento tenga implicancia en los siguientes aspectos del medio ambiente:

- Cambios en los usos de suelo permitidos y prohibidos, que podrían a su vez generar una relocalización de actividades o una emigración de éstas, referidas en particular a aquellas que pudiesen ser incompatibles con barrios residenciales.
- Afectaciones a la propiedad del suelo, como expropiaciones, referidas a nueva vialidad proyectada o bienes nacionales de uso público destinados a plazas y/o parques.
- Restricciones a la edificación y el uso de suelo en el entorno de cauces y laderas de cerros, que permita la preservación del estado natural de estos componentes del medio ambiente.
- Exigencias para ampliar, alterar o restaurar edificios declarados inmuebles de conservación histórica, de manera que mantengan sus atributos urbanísticos patrimoniales que le dan el carácter propio al entorno urbano donde se emplazan.

19

## **F. ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PRC DE CURARREHUE**

Se convocará a los Organismos de la Administración del Estado que se consideran relevantes en el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal de Curarrehue y que se relacionan con aspectos territoriales. Los servicios públicos convocados corresponden a los de la Región de La Araucanía y son los siguientes:

- SEREMI de Agricultura
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- SEREMI MINVU
- SERVIU Región de La Araucanía
- SEREMI de Gobierno
- SEREMI del Medio Ambiente
- SEREMI MOP
- SEREMI SALUD

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

- MOP Dirección General de Aguas (DGA)
- MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH)
- MOP Dirección Regional de Vialidad
- MOP Dirección de Planeamiento
- Instituto Nacional del Deporte (IND)
- Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
- Gobernación Provincial de la Araucanía
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Hacienda
- SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción
- SEREMI de Minería y Planificación
- SEREMI de Energía
- Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA)
- Gobierno Regional (Unidad de Gestión de Información Territorial)
- SEREMI de Bienes Nacionales
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Superintendencia Regional de Electricidad y Combustibles
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social
- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI)

20

## **G.-ORGANOS DEL ESTADO NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD**

Durante el desarrollo del proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal de Curarrehue se incorporarán las organizaciones territoriales involucradas, las que participarán directamente de las actividades de formulación y desarrollo:

- Unión comunal de Juntas de Vecinos
- Coordinadora de comunidades indígenas reconocidas a nivel comunal.

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE



MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

### H - CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ELABORACION DEL PRC DE CURARREHUE

El estudio denominado "Plan Regulador Comunal de Curarrehue" se inició el 9 de diciembre de 2019 y tiene una duración de 773 días corridos, sin considerar los plazos de revisiones y correcciones. El estudio se encuentra actualmente en la ejecución de su Etapa 2B y su cronograma estimativo de desarrollo es el siguiente:

Etapas del Estudio		Plazos		
		Plazo por Etapa	Plazo de ejecución acumulado	Año Ejecución
Etapa 1: Ajuste Metodológico		3	3	2019
Etapa 2: Diagnóstico Comunal	Sub-etapa 2A Levantamiento información territorial - Modelo Digital de Terreno - Base Cartográfica	56	59	2020
	Sub-etapa 2B Diagnóstico Comunal Integrado e Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica	56	115	2020
Etapa 3: Imagen Objetivo y consulta pública	Sub-etapa 3A Formulación y aprobación de la Imagen Objetivo	105	220	2021
	Sub-etapa 3B Consulta Pública y Aprobación de la Imagen Objetivo	147	367	2021
Etapa 4: Anteproyecto e informe ambiental de Plan Regulador comunal y consulta pública	Sub-etapa 4A Formulación de Anteproyecto y de Informe Ambiental - Solicitud de Informe de Procedencia	91	458	2021
	Sub-etapa 4B Consulta Pública Anteproyecto e Informe Ambiental - Consulta Indígena	196	654	2022
Etapa 5: Proyecto de Plan Regulador Comunal y Aprobación		119	773	2022

21



**CHRISTIAN CARTES FLORES**  
Secretario Municipal(S)



**ABEL PAINEFILO BARRIGA**  
Alcalde de Curarrehue



APB/CCF/RMH/CBS/mce

- SEREMI Medio Ambiente
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo SECPLA

MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE